

Santa Cruz de Tenerife a 2 de julio de 2026

Sr. don Ángel Víctor Torres Pérez
Ministro de Política Territorial
y Memoria Democrática
Santa Engracia, 17
Madrid, 28071

Francisco Bautista Yanes con DNI nº 43821088-Q, en calidad de Secretario General de UGT Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Canarias y a efectos de notificaciones en C/Méndez Núñez, 84 - 3ª planta, 38001 - Santa Cruz de Tenerife o al email: rgtenerife@ugt-sp.ugt.org

Estimado Sr. Ministro,

Tras la publicación en BOE el martes 30 de junio del acuerdo del consejo de ministros por el que se aprobaba la dotación económica correspondiente a la actualización de las indemnizaciones por residencia e insularidad para la Islas Baleares, obviando lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público firmado en noviembre de 2025 que determinaba la necesidad de actualizar las indemnizaciones por residencia e insularidad del conjunto del Estado y no únicamente de las Islas Baleares, se ha creado un malestar generalizado entre el personal de la Administración del Estado en Canarias, especialmente en las islas capitalinas.

Entendemos desde este Sindicato, la UGT-SP de Canarias, que es del todo consciente de la situación que, tanto la lejanía a la península como la extrema dispersión territorial que implican las siete islas del archipiélago, arrastran los y las trabajadoras públicas de la Administración del Estado, situación que precisamente es la que motiva la existencia de dicha indemnización por residencia e insularidad, indemnización que no ha sido revisada desde el siglo pasado.

Y es por eso por lo que estamos seguros de que entiende perfectamente el malestar del personal en Canarias al comprobar que en el último Consejo de Ministros se aprobó únicamente el abordar la mejora de la indemnización para el caso de las Islas Baleares, olvidándose por completo de las dificultades del colectivo en el territorio más alejado y más insular de todo el Estado Español, con una tensión tanto habitacional como de coste de la vida tanto o más importante que en el archipiélago balear. Especialmente en las dos islas capitalinas.

Tenerife
Calle Méndez Núñez, 84 – 3ª planta
38001 S/C. de Tenerife
Tfno.: 922 24 32 27
Correo electrónico: rgtenerife@ugt-sp.ugt.org

Gran Canaria
Avda. Primero de Mayo, 21 – 2º, puerta 10
35002 Las Palmas de Gran Canaria

Ante esto, le pedimos a usted, como Ministro responsable y como canario conocedor de la realidad de ultraperiferia de la Comunidad canaria, que interceda para que en la próxima reunión de la mesa de seguimiento del Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público, a celebrar en el mes de septiembre, se trate convenientemente, tal y como recoge el mismo Acuerdo Marco, de la necesidad de adecuar las cuantías de las indemnizaciones por residencia e insularidad.

Agradeciendo de antemano su disposición para atender esta solicitud.

Reciba un cordial saludo.

Francisco Bautista Yanes
Secretario General de la UGT-SP de Canarias

Tenerife
Calle Méndez Núñez, 84 – 3ª planta
38001 S/C. de Tenerife
Tfno.: 922 24 32 27
Fax: 922 24 19 02
Correo electrónico: rgtenerife@fesp.ugt.org

Gran Canaria
Avda. Primero de Mayo, 21 – 2º, puerta 10
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 677988997
Fax: 928 38 09 69
Correo electrónico: so.canarias@fesp.ugt.org